

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.9030 — IFM/FCC/Aqualia)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 272/06)

1. El 27 de julio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- IFM Investors Pty Ltd («IFM», Australia),
- Fomento de Construcciones y Contratas S.A. («FCC», España),
- FCC Aqualia, S.A. («Aqualia», España).

IFM y FCC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Aqualia. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- IFM: sociedad gestora de inversiones a escala mundial,
- FCC: empresa con una cartera diversificada de actividades; sus prestaciones principales incluyen servicios ambientales y gestión hídrica, construcción de grandes infraestructuras, producción de cemento y producción de energía procedente de fuentes renovables,
- Aqualia: Aqualia es una filial propiedad al cien por cien de FCC cuyas principales actividades consisten en la prestación de servicios de tratamiento de residuos sólidos y líquidos y de depuración de agua potable, la ejecución y la preservación de obra civil hidráulica y la gestión del ciclo integral del agua.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9030 — IFM/FCC/Aqualia

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.